

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA No. IPMC- 018 de 2018
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **DIECISEIS (16) de Marzo de 2018 a las 2:30 Pm**, en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II. Hasta el día **Veinti uno (21) de Marzo a las 2:30 Pm**. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA** –CAP. ALVARO MALAGON PEREZ, **VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA** –P.U ELINE ROMERO MEDINA.; SRA. OBDULIA GARZON GARZON; DG. ALEXANDER TABARES SANTAFE..

2. OBJETO

“CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS”

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar adquisición de **INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA EL PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS CON DESTINO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ASADERO DE POLLOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS.**

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

No.	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50111515	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50111500	POLLO
2	50121539	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50120000	50121500	MOJARRA
3	50405704	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50405700	PAPA
4	50307025	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50300000	50307000	PLATANO
5	50402202	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50402200	CEBOLLA

6	50171551	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	SAL
7	24111500	PRODUCTOS DE USO FINAL	20000000	24110000	24111500	BOLSATINA
8	52151506	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	PORTA
9	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
10	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
11	50151513	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50150000	50151500	ACEITE
12	50221002	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50220000	50221000	HARINA
13	50304107	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50300000	50304100	LIMON
14	46181504	PRODUCTOS DE USO FINAL	40000000	46180000	46181500	GUANTES
15	15101605	PRODUCTOS DE USO FINAL	10000000	15100000	151016	CARBON
16	50112005	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50112000	CARNE
17	50181901	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181900	PAN
18	50131802	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50130000	50131800	QUESO
19	50406511	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50406500	TOMATE
20	50404601	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50404600	LECHUGA
21	50405700	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50400000	50405700	PAPA
22	52151506	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	PORTA
23	52151706	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151700	PALILLOS
24	50112005	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50110000	50112000	SALCHICHA
25	50181901	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181900	PAN
26	52151506	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	52150000	52151500	PORTA
27	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
28	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
29	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA

30	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
31	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
32	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
33	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
34	50171831	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171800	SALSA
35	50171552	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	ADOBO
36	50171552	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50170000	50171500	CONDIMENTO
37	50181709	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181700	APANADO
38	50181709	PRODUCTOS DE USO FINAL	50000000	50180000	50181700	BATIDO

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar la adquisición de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del establecimiento penitenciario y carcelario la esperanza de guaduas”, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

No	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	UNIDAD	Pollo fresco, sin viseras, con un peso de 1500 a 1550 gramos; fecha de vencimiento mínimo 15 días.	2300
2	UNIDAD	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	672
3	BULTO POR 100 LIBRAS	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	50
4	BOLSA POR 25 LIBRAS	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	70
5	LIBRA	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	179
6	BULTO POR 50 KILOS	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	1
7	PAQUETE POR 100	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	10
8	PAQUETE POR 200	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	27
9	PAQUETE POR 100	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	26

10	PAQUETE POR 100	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	26
11	BIDON DE 20 LITROS	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	18
12	BULTO POR 50 KILOS	Harina De Trigo Bulto	1
13	LIBRA	Limón Por Libras	21
14	CAJA X 100 UNIDADES	Guantes De Nitrilo	10
15	BULTO POR 23 KILOS	Carbón De Leña O Vegetal	3
16	CAJA X 30	Carne De Res Hamburguesa De 100 Gramos	66
17	BOLSA X 12 UNIDADES	Pan Hamburguesa	165
18	UNIDAD X 2500 GRAMOS	Queso Doble Crema Tajado	36
19	LIBRA	Tomate Milano Pintón	99
20	LIBRA	Lechuga Crespa	95
21	POR 1000 GRAMOS	Papa Ripio Cabello De Ángel	40
22	BOLSA X 500	Caja Icopor Para Hamburguesa	4
23	CAJA	Palillos Para Hamburguesa	20
24	BOLSA X 20 UNIDADES	Salchicha Súper Perro Tipo Americano De 80 Gramos	80
25	BOLSA X 12 UNIDADES	Pan Perro	134
26	BOLSA X 200 UNIDADES	Caja Icopor Perro	8
27	BOLSA	Salsa De Mora X 4000 Gramos	13
28	BOLSA	Salsa De Piña X4000 Gramos	13
29	BOLSA	Salsa Barbecue (Bbq) X 4000 Gramos	15
30	BOLSA	Salsa Tártara X 4000 Gramos	15
31	BOLSA	Mayonesa X 4000 Gramos	7
32	BOLSA	Salsa Rosada X 4000 Gramos	13
33	BOLSA	Salsa De Tomate X 4000 Gramos	15
34	BOLSA	Mostaza X 4000 Gramos	13

35	LIBRA	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silico), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	40
36	LIBRA	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	53
37	BOLSA X 5000 GRAMOS	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8
38	BOLSA X 5000 GRAMOS	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 30 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
4	El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.

7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles.(8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener al EPCES-GUADUAS indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos periódicos del proyecto productivo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es **de SUMINISTRO**, el cual cumple con las características de bilateral, oneroso y conmutativo.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS **(\$68.385.773,) M/cte., EXCLUIDO IVA.**

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por la compra de los insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del establecimiento penitenciario y carcelario la esperanza de Guaduas Cundinamarca, previa presentación de la

factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. (\$68.386.170,00) M/cte., incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 2918** de fecha **07 de Marzo de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS**, DEPENDENCIA **156ASA- ASADERO EP LA POLA DE GUADUAS**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-5-2-1-1-0-1-1 MATERIA PRIMA FUENTE PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **156-EPCES – APASA – 2493 COMPRA DE MATERIA PRIMA PARA EL ASADERO**, Expedido por **ANGELICA YARITZA GERENA PIÑA**, por valor de **\$68.386.170 M/CTE**.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **INVERSIONES BERMUDAS**
- **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S.**
- **DISTRIBUIDORA ANDREA ISABEL RUEDA DURAN**

Teniendo en cuenta que las tres empresas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan el precio promedio para adquirir insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas,. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Dichas cotizaciones permitieron establecer el precio promedio de mercado. Están relacionadas con precios unitarios a cantidades indeterminadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cotización 1	cotización 2	cotización 3	PROMEDIO
1	Pollo fresco, sin viseras, con un peso de 1500 a 1550 gramos; fecha de vencimiento mínimo 15 días.	\$ 17.000,00	\$ 16.000,00	\$ 11.960,00	\$ 14.986,00
2	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	\$ 11.900,00	\$ 11.500,00	\$ 7.520,00	\$ 10.306,00
3	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	\$ 99.000,00	\$ 98.000,00	\$ 97.800,00	\$ 98.266,00
4	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	\$ 45.000,00	\$ 47.000,00	\$ 44.100,00	\$ 45.366,00
5	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	\$ 3.550,00	\$ 3.750,00	\$ 2.050,00	\$ 3.116,00
6	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	\$ 37.000,00	\$ 38.000,00	\$ 32.500,00	\$ 35.833,00
7	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	\$ 35.000,00	\$ 38.000,00	\$ 12.500,00	\$ 28.500,00
8	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	\$ 55.000,00	\$ 50.000,00	\$ 40.200,00	\$ 48.400,00
9	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ 4.010,00	\$ 5.003,00
10	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	\$ 7.000,00	\$ 6.500,00	\$ 5.750,00	\$ 6.416,00
11	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	\$ 95.000,00	\$ 90.000,00	\$ 101.250,00	\$ 95.416,00
12	Harina De Trigo Bulto	\$ 93.000,00	\$ 95.000,00	\$ 107.800,00	\$ 98.600,00
13	Limón Por Libras	\$ 6.900,00	\$ 6.500,00	\$ 2.500,00	\$ 5.300,00
14	Guantes De Nitrilo	\$ 18.000,00	\$ 14.000,00	\$ 15.750,00	\$ 15.916,00
15	Carbón De Leña O Vegetal	\$ 37.000,00	\$ 39.000,00	\$ 24.500,00	\$ 33.500,00
16	Carne De Res Hamburguesa De 100 Gramos	\$ 35.000,00	\$ 37.000,00	\$ 48.750,00	\$ 40.250,00
17	Pan Hamburguesa	\$ 8.900,00	\$ 8.800,00	\$ 5.000,00	\$ 7.566,00
18	Queso Doble Crema Tajado	\$ 35.000,00	\$ 32.000,00	\$ 31.280,00	\$ 32.760,00
19	Tomate Milano Pintón	\$ 7.900,00	\$ 7.000,00	\$ 2.800,00	\$ 5.900,00
20	Lechuga Crespa	\$ 7.900,00	\$ 7.500,00	\$ 3.200,00	\$ 6.200,00
21	Papa Ripio Cabello De Ángel	\$ 15.000,00	\$ 13.000,00	\$ 6.000,00	\$ 11.333,00
22	Caja Icopor Para Hamburguesa	\$ 160.000,00	\$ 150.000,00	\$ 47.550,00	\$ 119.183,00
23	Palillos Para Hamburguesa	\$ 5.000,00	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00	\$ 3.333,00
24	Salchicha Súper Perro Tipo Americano De 80 Gramos	\$ 29.000,00	\$ 28.000,00	\$ 31.833,00	\$ 29.611,00
25	Pan Perro	\$ 7.500,00	\$ 7.800,00	\$ 5.000,00	\$ 6.766,00

26	Caja Icopor Perro	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00	\$ 30.650,00	\$ 51.883,00
27	Salsa De Mora X 4000 Gramos	\$ 25.000,00	\$ 24.000,00	\$ 19.635,00	\$ 22.878,00
28	Salsa De Piña X4000 Gramos	\$ 26.000,00	\$ 24.000,00	\$ 17.500,00	\$ 22.500,00
29	Salsa Barbecue (Bbq) X 4000 Gramos	\$ 28.000,00	\$ 26.000,00	\$ 18.750,00	\$ 24.250,00
30	Salsa Tártara X 4000 Gramos	\$ 29.000,00	\$ 27.000,00	\$ 21.842,00	\$ 25.947,00
31	Mayonesa X 4000 Gramos	\$ 27.000,00	\$ 20.000,00	\$ 15.000,00	\$ 20.666,00
32	Salsa Rosada X 4000 Gramos	\$ 25.000,00	\$ 20.000,00	\$ 16.000,00	\$ 20.333,00
33	Salsa De Tomate X 4000 Gramos	\$ 19.000,00	\$ 17.000,00	\$ 11.200,00	\$ 15.733,00
34	Mostaza X 4000 Gramos	\$ 18.000,00	\$ 19.000,00	\$ 12.000,00	\$ 16.333,00
35	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silico), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	\$ 9.000,00	\$ 8.000,00	\$ 5.573,00	\$ 7.524,00
36	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	\$ 6.550,00	\$ 7.550,00	\$ 6.830,00	\$ 6.976,00
37	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	\$ 27.000,00	\$ 25.000,00	\$ 27.350,00	\$ 26.450,00
38	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	\$ 27.000,00	\$ 26.000,00	\$ 24.610,00	\$ 25.870,00
TOTAL		\$ 1.208.600,00	\$ 1.157.400,00	\$ 919.543,00	\$ 1.095.169,00

2.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos del Establecimiento Penitenciario la esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PROMEDIO	TOTAL
1	Pollo fresco, sin viseras, con un peso de 1500 a 1550 gramos; fecha de vencimiento mínimo 15 días.	2300	\$ 14.986,00	\$ 34.467.800,00
2	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	672	\$ 10.306,00	\$ 6.925.632,00
3	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	50	\$ 98.266,00	\$ 4.913.300,00
4	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	70	\$ 45.366,00	\$ 3.175.620,00
5	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	179	\$ 3.116,00	\$ 557.764,00
6	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	1	\$ 35.833,00	\$ 35.833,00
7	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	10	\$ 28.500,00	\$ 285.000,00
8	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	27	\$ 48.400,00	\$ 1.306.800,00
9	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	26	\$ 5.003,00	\$ 130.078,00
10	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	26	\$ 6.416,00	\$ 166.816,00
11	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	18	\$ 95.416,00	\$ 1.717.488,00
12	Harina De Trigo Bulto	1	\$ 98.600,00	\$ 98.600,00
13	Limón Por Libras	21	\$ 5.300,00	\$ 111.300,00
14	Guantes De Nitrilo	10	\$ 15.916,00	\$ 159.160,00
15	Carbón De Leña O Vegetal	3	\$ 33.500,00	\$ 100.500,00
16	Carne De Res Hamburguesa De 100 Gramos	66	\$ 40.250,00	\$ 2.656.500,00
17	Pan Hamburguesa	165	\$ 7.566,00	\$ 1.248.390,00
18	Queso Doble Crema Tajado	36	\$ 32.760,00	\$ 1.179.360,00
19	Tomate Milano Pintón	99	\$ 5.900,00	\$ 584.100,00
20	Lechuga Crespa	95	\$ 6.200,00	\$ 589.000,00
21	Papa Ripio Cabello De Ángel	40	\$ 11.333,00	\$ 453.320,00
22	Caja Icopor Para Hamburguesa	4	\$ 119.183,00	\$ 476.732,00
23	Palillos Para Hamburguesa	20	\$ 3.333,00	\$ 66.660,00
24	Salchicha Súper Perro Tipo Americano De 80 Gramos	80	\$ 29.611,00	\$ 2.368.880,00
25	Pan Perro	134	\$ 6.766,00	\$ 906.644,00

26	Caja Icopor Perro	8	\$ 51.883,00	\$ 415.064,00
27	Salsa De Mora X 4000 Gramos	13	\$ 22.878,00	\$ 297.414,00
28	Salsa De Piña X4000 Gramos	13	\$ 22.500,00	\$ 292.500,00
29	Salsa Barbecue (Bbq) X 4000 Gramos	15	\$ 24.250,00	\$ 363.750,00
30	Salsa Tártara X 4000 Gramos	15	\$ 25.947,00	\$ 389.205,00
31	Mayonesa X 4000 Gramos	7	\$ 20.666,00	\$ 144.662,00
32	Salsa Rosada X 4000 Gramos	13	\$ 20.333,00	\$ 264.329,00
33	Salsa De Tomate X 4000 Gramos	15	\$ 15.733,00	\$ 235.995,00
34	Mostaza X 4000 Gramos	13	\$ 16.333,00	\$ 212.329,00
35	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silicio), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	40	\$ 7.524,00	\$ 300.960,00
36	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	53	\$ 6.976,00	\$ 369.728,00
37	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8	\$ 26.450,00	\$ 211.600,00
38	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8	\$ 25.870,00	\$ 206.960,00
TOTAL				\$ 68.385.773,00

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$68.385.773)**, por adquisición de insumos y materias primas para el procesamiento y transformación de alimentos con destino a la actividad productiva asadero de pollos de acuerdo al valor promedio cotizado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d. Hacer entrega de los mismos en las instalaciones del Establecimiento, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite el Establecimiento, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos del Establecimiento.
- f. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g. Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h. Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2018, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilómetro 3,5 vía Cambao. EP LA ESPERANZA DE GUADUAS.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Expendido Dg **CASTELLANOS FARFAN RIGOBERTO** del Establecimiento o a quien designe el Ordenador del Gasto del EP. La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual

debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas

naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas - INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo Dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de insumos y materias primas para asadero, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los

interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al **plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas**, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en la plataforma del SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas - INPEC.
- d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5°, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia ente el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El Anexo 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El Anexo 2: que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)
3. El Anexo 3: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El Anexo 4: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. El Anexo 5: Experiencia.
6. El Anexo 6: Compromiso Anticorrupción.
7. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
8. Fotocopia del NIT.
9. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural
13. Certificación Bancaria

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

16.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N		1	2	3	4	5					
Clase		General	General	General	General	Específico					
Fuente		Externo	Externo	Interno	Interno	Interno					
Etapas		Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución					
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional					
Descripción		No suscripción del contrato	No se presenten las garantías requeridas en los documentos de contratación	La no expedición del registro presupuestal	Sobrecostos en los productos solicitados	Retrasos en la entrega de los productos solicitados					
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Retraso en la ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato	Los productos solicitados presentan gran diferencia con los precios del mercado	No entrega oportuna de los productos solicitados					
Probabilidad											
Impacto											
Valoración											
Categoría		Medio	Medio	Bajo	Bajo	Alto					
¿A quién se le asigna?		Contratista	proponente	Entidad	Contratista	Contratista					
Tratamiento/Control a ser implementado		Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Hacer efectiva póliza de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de reclamación incumplimiento del contrato	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	Realizar un estudio de mercado que permita analizar los precios	Establecer los plazos de entrega dentro del contrato					
Impacto después del tratamiento	Probabilidad						2	2	1	2	3
	Impacto						3	3	1	1	3
	Valoración						5	5	2	3	6
	Categoría						Medio	Medio	Medio	Medio	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	SI	No	Si					

Responsable por implementar el tratamiento		Gestión corporativa	Gestión Corporativa	Dependencia presupuesto	Comité de evaluación	Dependencia Actividades Productivas
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Firma del contrato	Termino para la firma del contrato	Termino para el cumplimiento de requisitos	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Vigencia de la garantía de cumplimiento	Vigencia de la garantía de cumplimiento	Termino para el cumplimiento de requisitos	Plazo de ejecución	31 de diciembre de 2016
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión en el proceso de adjudicación y seguimiento a las pólizas de garantías.]	Seguimiento proceso de reclamación de garantía	Verificación expedición de certificado o registro presupuestal	Estudio previo, evaluación comité	Verificación de las actas de requerimientos
	Periodicidad	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Una vez suscrito el contrato		
					Previo a la adjudicación	Mensual

16.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS-CUNDINAMARCA nit-900388272-7

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS-CUNDINAMARCA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y un vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien.	20%	Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia partir de la fecha de recibo de satisfacción, mínimo por el lapso de 2 años, en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta o por vicios ocultos

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	CIVIL	5%	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo general del contrato.
-------------------------------------	-------	----	---

16.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

16.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas – **INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

16.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

16.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

16.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas - **INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas – **INPEC**, hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas - **INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas – **INPEC**, dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

16.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas - **INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL **CONTRATISTA** autoriza expresamente a EL Establecimiento Penitenciario La Esperanza de Guaduas, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario La esperanza de Guaduas **INPEC**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Guaduas, Cundinamarca.

Atentamente,

CAPITAN. ALVARO ENRIQUE MALAGON PEREZ
Director (E) EPCES GUADUAS

Elaborado por: Carmen Ofelia Gámez Cuevas
Aux. Ad Contratación
Revisado por: Eline Romero Medina
Gestión Corporativa
Aprobó: CP Alvaro Enrique Malangón Perez

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. de (año).

Objeto: La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *“(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”*

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y

concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

**ANEXO N° 3
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

No	PRESENTACION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	UNIDAD	Pollo fresco, sin viseras, con un peso de 1500 a 1550 gramos; fecha de vencimiento mínimo 15 días.	2300
2	UNIDAD	Mojarra con un peso de 500 gr. Fresca, libre de agalla y escama.	672
3	BULTO POR 100 LIBRAS	Papa Pastusa, Para Salar, Bulto Por 100 Libras, Tamaño Grande Y Semiredonda.	50
4	BOLSA POR 25 LIBRAS	Plátano Verde, Bolsa De 25 Lbs., Seleccionado, Tamaño Mediano.	70
5	LIBRA	Cebolla Cabezona, Blanca De Tamaño Grande.	179
6	BULTO POR 50 KILOS	Sal De Consumo Humano Refinada X 50 Kilos	1
7	PAQUETE POR 100	Bolsatina Para Canastilla Paquete Por 100 Unidades.	10
8	PAQUETE POR 200	Porta Comidas En Icopor Para Pollo Asado, Paca Por 200 Unidades.	27
9	PAQUETE POR 100	Salsa De Tomate En Sobres 9 Gramos	26
10	PAQUETE POR 100	Salsa Rosada En Sobres 9 Gramos	26
11	BIDON DE 20 LITROS	Aceite Vegetal Galón Por 20 Litros	18
12	BULTO POR 50 KILOS	Harina De Trigo Bulto	1
13	LIBRA	Limón Por Libras	21
14	CAJA X 100 UNIDADES	Guantes De Nitrilo	10
15	BULTO POR 23 KILOS	Carbón De Leña O Vegetal	3
16	CAJA X 30	Carne De Res Hamburguesa De 100 Gramos	66
17	BOLSA X 12 UNIDADES	Pan Hamburguesa	165
18	UNIDAD X 2500 GRAMOS	Queso Doble Crema Tajado	36
19	LIBRA	Tomate Milano Pintón	99
20	LIBRA	Lechuga Crespa	95

21	POR 1000 GRAMOS	Papa Ripio Cabello De Ángel	40
22	BOLSA X 500	Caja Icopor Para Hamburguesa	4
23	CAJA	Palillos Para Hamburguesa	20
24	BOLSA X 20 UNIDADES	Salchicha Súper Perro Tipo Americano De 80 Gramos	80
25	BOLSA X 12 UNIDADES	Pan Perro	134
26	BOLSA X 200 UNIDADES	Caja Icopor Perro	8
27	BOLSA	Salsa De Mora X 4000 Gramos	13
28	BOLSA	Salsa De Piña X4000 Gramos	13
29	BOLSA	Salsa Barbecue (Bbq) X 4000 Gramos	15
30	BOLSA	Salsa Tártara X 4000 Gramos	15
31	BOLSA	Mayonesa X 4000 Gramos	7
32	BOLSA	Salsa Rosada X 4000 Gramos	13
33	BOLSA	Salsa De Tomate X 4000 Gramos	15
34	BOLSA	Mostaza X 4000 Gramos	13
35	LIBRA	Adobo Broaster: sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico y extracto de levadura), azucar, harina de Cereales (Arroz y/o Maiz, especias naturales (comino y/o pimienta y/o apio y/o laurel y/o albahaca y/o cebolla y/o ajo), almidon de maiz, extractos naturales (apio, cebolla, cilantro, comino, oregano, tomillo), jengibre, anticompactante (dioxido de silicio), amarillo N°5 (colorante artificial). contiene tartrazina puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez, y mostaza.	40
36	LIBRA	Mezcla Para Condimentar Sabor Pollo Asado: sal, especias y condimentos (ajo, cebolla, laurel, tomillo, comino, pimienta, cilantro, perejil, oregano, tomillo, paprika, jengibre, clavo, canela, curcuma, romero) azucar tartrazina (amarillo N° 5), acentuador de sabor (glutamato monosodico, inosinato y guanilato), anticompactante(dioxido de silicio), sabor artificial (pollo, humo, comino), rojo punzo. contiene tartrazina.	53
37	BOLSA X 5000 GRAMOS	Mezcla Para Apanar Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8

38	BOLSA X 5000 GRAMOS	Batido Para Broaster: Harina de trigo fortificada, leudante, bicarbonato de sodio), sal, acentuador de sabor (glutamato monosodico), extractos naturales(laurel y/o ajo y/o cebolla), especias naturales (oregano y/o laurel y/o nuez moscada y/o pimienta y/o ajo y/o cebolla) y colorante natural, (curcuma). puede contener trazas de gluten, soya, apio, nuez y mostaza.	8
----	---------------------	---	---

No	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 30 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
4	El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaria de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes a viernes hábiles.(8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener al EPCES-GUADUAS indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	Para los efectos del contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias, por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo con las necesidades y requerimientos periódicos del proyecto productivo.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

ANEXO No. 4

**MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____, identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC”

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para.....(En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XXde (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que representa

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

[illegible]

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

--

Autorretenedor de Retefuente

Gran Contribuyente

Autorretenedor de IVA

☐ **Contribución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA

☐ **Responsable de IVA**

Actividad Económica.

Industria

☐

Código

Comercio

☐

Código

Servicios

☐

Código

Financiera

☐

Código

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.

17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHOORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]